

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos



Preguntas y apartados


¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia	Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del H. Ayuntamiento, en el cual se consigna el importe de los Ingresos Estimados de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que pretende recaudar el Gobierno Municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus Ingresos?	El Gobierno Municipal los obtiene del pago de los impuestos y otras contribuciones de la sociedad; de la venta de bienes y servicios de las empresas y organismos públicos; de igual forma se puede obtener recursos de financiamientos que contrata. Para lo cual se presenta la iniciativa para la Ley de Ingresos al Cabildo del H. Ayuntamiento y al H. Congreso del Estado que son quienes autorizan el cobro y la recaudación a través de la Ley de Ingresos de la municipalidad. A diferencia del Presupuesto de Egresos que sólo lo aprueba el Cabildo. Es importante señalar que la principal fuente de financiamiento del presupuesto es la contribución ciudadana por concepto de impuestos, el pago de derechos y productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y servicios públicos; y que la diferencia entre estos ingresos y el Gasto Público, cuando este último es mayor, se cubre con deuda pública, esto es, con los préstamos que el Gobierno adquiere. Así, el ingreso anual se traduce en el monto de Gasto Público.

Preguntas y apartados

<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el documento oficial mediante el cual, se establece el monto anual asignado y aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento, para poder realizar las actividades que se le confieren al Municipio; la importancia de este documento recae en que a través de ello delimita los montos a los que deberá sujetarse, para efectuar los gastos que origina el cumplimiento del proyecto institucional, de acuerdo a los ejes de acción y vinculado directamente con los ingresos recaudados.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>En Gasto corriente, para la operación de las Diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal y en Gasto de inversión, para infraestructura y obras en beneficio de la población. Si hablamos de la Clasificación por Objeto del Gasto, podemos decir que el gasto se divide en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios Personales• Materiales y Suministros• Servicios Generales• Subsidios y Transferencias• Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.• Inversión Publica• Inversiones Financieras y Otras Provisiones.• Participaciones, y Aportaciones.• Deuda Publica



Preguntas y apartados

¿Para qué se gasta?	Para aplicar los ingresos recibidos derivados de la recaudación, de las Participaciones Federales, Estatales y demás Programas, destinados a brindar y otorgar los servicios públicos municipales, para las Obras y Acciones de los programas de desarrollo social y económico, de acuerdo a los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<p>Los ciudadanos tendrán acceso a la Información Pública; Las Obligaciones Generales de Transparencia del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nay., serán públicas conforme a los Artículos 33 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>A través los trámites de la Contraloría Municipal, se pueden hacer uso del Buzón ciudadano, o depositar sus quejas y sugerencias en los buzones instalados en instalaciones de la Presidencia Municipal y Dependencias de la Administración Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none">• Formato de Petición ciudadana (Quejas, denuncias, sugerencias)• Buzón electrónico para quejas y sugerencias <div data-bbox="1304 996 1738 1135"><p>Buzón Ciudadano quejas y sugerencias</p></div>

Distribución por tipo de Gasto

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLAVE	DESCRIPCION
1	GASTO PROGRAMABLE Gasto Corriente Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
2	Gasto de Capital Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles Inversión Pública y Acciones Sociales
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos Deuda pública



PRESUPUESTO TOTAL

Origen de los Ingresos

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	\$ 1,278,060,660.20
Impuestos	517,499,533.00
Contribuciones Por Mejoras	17,004,592.00
Derechos	319,469,701.36
Productos	1,644,113.29
Aprovechamientos	41,320,103.00
Ingresos Por Venta De Bienes, Prestaciones De Servicios y Otros Ingresos	4,086,527.35
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal y Fondos Distintos De Aportaciones.	308,038,288.52
Ingresos derivados de Convenios	6,911,101.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones Y Jubilaciones.	2,086,700.00
Ingresos Derivados De Financiamientos	60,000,000.00



¿En qué se gasta?

¿EN QUE SE GASTA ?	IMPORTE
TOTAL	1,100,825,660.20
Servicios Personales	382,154,000.00
Materiales Y Suministros	103,166,444.51
Servicios Generales	203,687,752.83
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	137,311,280.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	35,905,628.14
Inversión Pública	61,099,452.72
Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	0.00
Participaciones, y Aportaciones.	0.00
Deuda Publica	177,501,102.00



La variación de la publicación de la Ley de Ingresos, que considera los recursos estimados del OPD OROMAPAS, comparado con en el Presupuesto de Egresos, se deriva de lo que corresponde al Municipio, descontando los ingresos estimados a recaudar por el OROMAPAS.